

El derecho a la salud

frente al arbitraje médico



humano, surge la obligación derecho humano. de las instituciones médicas, así como de su personal a brindar una El derecho a la salud significa atención médica que colme dichos que los gobiernos deben crear diley General de Salud. principios, por lo que si su actuación las condiciones que permitan omitiere hacerlo, éstos serían sujetos a todas las personas vivir lo e) Reglamento de la Ley General de una responsabilidad jurídica, más saludablemente posible, de Salud en Materia de Prestación se encuentra dentro de la teoría disponibilidad garantizada de general de la responsabilidad y servicios de salud, condiciones fileglamento de la Ley General de se sujeta a sus normas generales, de trabajo saludable, seguro, Salud en Materia de Investigación La práctica médica debe llevarse vivienda adecuada, así como de para la Salud. a cabo desde las acciones alimentos nutritivos. El derecho singulares cotidianas de relación a la salud incluye el acceso a de los profesionales del equipo de una atención sanitaria oportuna, de Salud en Materia de Control salud con las personas, hasta la aceptable, asequible y de calidad Sanitario de la Disposición de formulación e implementación de satisfactoria. políticas públicas.

profesional médica es la obligación por las instituciones del ramo, de Secretaría de Salud. que tienen los médicos de reparar todo su personal con el objetivo y satisfacer las consecuencias de brindar una atención médica i)Ley General de Profesiones. de los actos, omisiones, errores demanera profesional y éticamente voluntarios e involuntarios incluso, responsable, en condiciones tanto i) Ley Federal de Responsabilidades dentro de ciertos límites, cometidos de respeto como de dignidad; por Administrativas de los Servidores en el ejercicio de su profesión. Jo que si en su actuación omitieren. Públicos, fundamental mecanismos de rendición de responsabilidad jurídica. cuentas para garantizar el respeto

1 Profesora de Tiempo Completo (C) de la Facultad de Derecho de la Universidad en diversas legislaciones a saber: Nacional Autônoma de México y miembro del Sistema Nacional de Investigadores a)Constitución Política de los (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Estados Unidos Mexicanos.

nte el derecho a la protección de las obligaciones que se derivan de la salud como derecho del derecho a la salud como un b)Código Penal Federal.

responsabilidad profesional Esas condiciones incluyen la

La protección de la salud es un Por lo tanto, la responsabilidad derecho que tiene que ser velado h)Normas Oficiales Mexicanas de la establecer hacer esto serían sujetos de una

c)Código Civil Federal.

órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos

El usuario de los servicios de salud (paciente) puede interponer La responsabilidad profesional de una queja respecto de una un médico se encuentra regulada responsabilidad administrativa por inconformidades relacionadas con la práctica médica ante:

Comisión Arbitraie Médico.

Arbitraie Médico.

El derecho a la salud en México

El concepto del derecho a la protección de la salud en México se ha ido transformando al paso de los años. En síntesis, este derecho a un sano federalismo, sino también se concebía inicialmente como a una necesidad real y un interés una cuestión religiosa o de mera fundamental de los mexicanos por caridad: posteriormente, con base como el único responsable de de ambas instancias (federal y el artículo 4to Constitucional, su cumplimiento, pero bajo un estatal) la acción sanitaria sería del también se encuentra previsto aspecto meramente individualista; todo ineficaz. finalmente, la revolución de 1910 y las ideas progresistas del constituyente de 1917, interpretación armónica de la derecho a la protección de la salud transformaron esta concepción otorgando al derecho a la salud su carácter social, al señalar al partícipes de esta tarea, va que el su artículo 2do establece las Congreso de la Unión facultades inciso i), fracción III del artículo 115 finalidades del derecho a la en la materia. 2

consagrado en la Constitución Política de México en la fracción cuarta del artículo 4:

2 El derecho constitucional a la protección de la salud. Su regulación constitucional algunos precedentes relevantes del Poder Judicial de la Federación en México, participación de la señora ministra Olga Sánchez cordero de García Villegas, en el simposio internacional "por la calidad de los servicios médicos y la mejoría de la relación médico paciente", celebrado en el auditorio Jaime Torres Bodet del museo nacional de antropología e historia en la ciudad de México, el 9 de octubre de WWW.SCJN.GOB.MX/CONOCELACORTE/ MINISTRA/el%20derecho%20constitucionat%20 affi20laffi20proteccionff20deffi20laffi20salud.PDF

de entidades federativas en materia que el Estado Mexicano sea parte, a lo que dispone la fracción XVI del Comisiones Estatales de artículo 73 de esta Constitución. 3

De la lectura de dicho párrafo se desprende que debe existir hacer efectivo el derecho a la salud. Lo cual responde no sólo procurar que todas las instancias El derecho a la protección de en el movimiento de Reforma, de gobierno intervengan en su la salud, además de encontrar el Estado mexicano se asumió concreción, ya que sin el concurso su

Asimismo, debe decirse que una y amplían los contenidos del Constitución permite inferir que los constitucionalmente consagrado. municipios también pueden ser La Ley General de Salud en constitucional otorga la posibilidad protección a la salud: de que los mismos se hagan El derecho a la protección de El derecho a la salud está cargo de los servicios públicos la salud, tiene las siguientes que determinen las legislaturas finalidades: estatales.4

El derecho a la protección de la pleno de sus capacidades; tiene salud como auténtica garantía II.Laprolongación y el mejoramiento derecho a la protección de la constitucional, además en el de la calidad de la vida humana; salud. La Ley definirá las bases y artículo 1º, expresa en su fracción III. La protección y modalidades para el acceso a los primera y segunda que el acrecentamiento de los valores servicios de salud y establecerá la derecho a la salud es un derecho que coadyuven a la creación, concurrencia de la Federación y las humano reconocido y consagrado conservación y disfrute de por la Constitución:

> Mexicanos todas las personas solidarias y responsables de la gozarán de los derechos humanos población en la preservación. reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los

de salubridad general, conforme así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos concurrencia entre la Federación humanos se interpretarán de y las Entidades Federativas para conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección

> contenido específico en disposiciones legislativas secundarias que reglamenta

I. El bienestar físico y mental del hombre para contribuir al ejercicio

condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social:

En los Estados Unidos IV. La extensión de actitudes conservación, y restauración de la salud:

> V. El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan

> 5 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Última reforma diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, http://www.dof.gob.mx/ constitucion/marzo_2014_constitucion.pdf

⁴ Ver; www.scjn.gob.mx/conocelacorte/ministra/ EL%20DERECHO%20CONSTITUCIONAL%20A%20 publicada DOF 07-07-2014, http://www. LA%20PROTECCION%20DE%20LA%20SALUD.pdf

EN EL NIDO EN EL NIDO

eficaz v oportunamente las necesidades de la población: VI. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud. VII. El desarrollo de la enseñanza v la investigación científica v tecnológica para la salud. 4

En la Lev General de Salud 7 se encuentran los siguientes criterios mínimos del derecho a la salud:

- a) En el artículo 35 establece que los servicios públicos de salud deben ser prestados bajo los criterios de universalidad y gratuidad.
- b) El artículo 25 que se debe garantizar la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios. preferentemente a grupos vulnerables.
- c) El artículo 36 indica que las cuotas de recuperación que en su caso se recauden deberán tomar en cuenta el costo de los servicios v las condiciones socioeconómicas de los usuarios, fundándose en principios de solidaridad social v eximiendo del cobro a los usuarios que carezcan de recursos para cubrirlas o que se encuentren las zonas de menor desarrollo económico y social del país.
- d) El artículo 6 establece que el Sistema Nacional de Salud deberá prestar servicios a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, dando prioridad a las acciones preventivas.
- e) El artículo 77 Bis 1 establece que todos los mexicanos tienen. Además, que la protección social. De tal manera, que el derecho a la derecho a ser incorporados al en salud es un mecanismo por el salud está estrictamente vinculado Sistema de Protección Social en cual el Estado garantizará el acceso con el ejercicio de otros derechos Salua de conformidad con el artículo efectivo, oportuno, de calidad, humanos como: la vida, la dignidad cuarto de la Constitución Política sin desembolso al momento de humana, vivienda, alimentación, no de los Estados Unidos Mexicanos, utilización y sin discriminación a discriminación, igualdad, acceso a

gob.mx/unidodos/cdi/logis/igs/LEY_GENERAL_DE_ necesidades de salud. SALUD.pdf

7 Idem



farmacéuticos y hospitalarios que otros. 4 6 LEY GENERAL DE SALUD, http://www.ablud. satisfagan de manera integral las

sin importar su condición social. los servicios médico-quirúrgicos, la información, vida privada, entre

8 Nohely Bastidas Matheus, "LA MALA PRÁCTICA MÉDICA Y LOS DERECHOS observar que el derecho humano que han sido reconocidos "conciliar", mediante el diálogo a la salud no se circunscribe internacionalmente, de esta forma, entre los usuarios y los prestadores solamente a la atención médica, participar en la v La salud y los de servicios de salud. sino que comprende una serie derechos humanos, documento • Los Comités de Bioética: de factores socioeconómicos, conceptual, 50.0 consejo directivo. Son órganos consultivos internos mínimos necesarios, tales como: 62.a. sesión del comité regional, de los hospitales que, aplicando un alimentación adecuada, aqua Washington, D.C., EUA, del 27 de enfoque multidisciplinario, analizan límpia y potable, vivienda dígna, septiembre al 1 de octubre del problemas relacionados con los condiciones de trabajo seguro, 2010, p. 4. ida civil, social, política, aspectos éticos de la atención, condiciones sanitarias adecuadas, cultural económica de un Estado, asimismo, asesoran y emiten entre otras.

debe llevarse a cabo desde las esenciales para disfrutar de un acciones singulares cotidianas verdadero bienestar físico y mental. La Comisión Nacional de Arbitraje de los profesionales y el equipo de salud con las personas, hasta la • Segundo vínculo: de formulación e implementación de acuerdo con distintos expertos en La CONAMED es un órgano políticas públicas.

Es fundamental establecer las Naciones Unidas, del Sistema con plena autonomía técnica para mecanismos de rendición de Interamericano de Derechos emitir sus opiniones, acuerdos y cuentas para garantizar el respeto Humanos, organismos creados laudos. Su objeto es la resolución de las obligaciones que se derivan por los tratados internacionales de de conflictos suscitados entre los del derecho a la salud para los derechos humanos, las violaciones usuarios de los servicios médicos Estados. La vialiancia y la rendición o falta de cumplimiento de los y los prestadores de servicios de de cuentas de los Estados tienen derechos humanos pueden salud de carácter público, privado lugar a nivel nacional, regional afectar negativamente el bienestar y social, así como contribuir a e internacional e involucra a físico, mental y social de todas las mejorar la calidad y eficiencia de diversos agentes, a saber, el personas. propio Estado, ONG, instituciones nacionales de derechos humanos • Tercer vínculo: las políticas, son exclusivamente aquellas en u órganos creados en virtud de planes y legislaciones sobre salud las cuales las partes involucradas tratados internacionales. 9

los tres vínculos básicos entre la libertades fundamentales o, por el Detal manera que la CONAMED es salud en el ejercicio de los derechos contrario, pueden ser instrumentos una institución pública que ofrece humanos son : 10

Primer vínculo: el goce de bienestar físico y mental. la salud así como el ejercicio de los derechos humanos actúan en La Comisión Nacional de Derechos ... sinergia. Cierto grado de salud física Humanos (CNDH) y mental es necesario para poder

HUMANOS", RAZÓN Y PALABRA, http://www. pacientes en México son: razanygalabra.org.mx/N/N81/M81/18_8astidas_ MS1 adf

9 lbidem., p.45.

documento conceptual, 50.0 consejo para vigilar los derechos de los de Nuevos Mecanismos para la Solución directivo 62.a, sesión del comité regional, pacientes. Washington, D.C., EUA, del 27 de septiembre al 1 de actubre del 2010, p. 4.

En este sentido, se puede las libertades fundamentales 1996. Su función principal es la de Al mismo tiempo, el ejercicio de recomendaciones a la Dirección los derechos humanos además, del Hospital para la mejor solución Por tanto, la práctica médica las libertades fundamentales son de los mismos.

- pública pueden ser instrumentos coinciden en someter ante esta que protegen efectivamente instancia su valoración. 11 Por tanto, podemos establecer que los derechos humanos básicos,

de proteger los derechos de los. Comisión Nacional de Arbitraje Médico en

- Derechos Humanos (CNDH): Es el véase: Rios Ruiz Alma de los Ángeles y 10 La salud y los derechos humanos, órgano oficial con competencia la Práctica Médica, Análisis y Perspectivo

ejercer los derechos humanos, de Arbitraje Médico: Creada en

Médico (CONAMED)

salud pública, órganos y agencias desconcentrado de la Secretaría especializadas del Sistema de de Salud creado en junio de 1996, los servicios médicos en México. Las quejas atendidas en la Comisión

que obstaculizan el ejercicio de mecanismos alternos de solución derechos básicos vinculados al de controversias entre usuarios y prestadores de servicios médicos. 12

- 11 Raydel Valdés-Salgado, MC, Joaquín Moling-Leza, et. al., Aprender de la sucedido. Los principales órganos encargados Análisis de los quelos presentados ante la Salud Pública, Núm. S. vol. 43, México, 2001.
- La Comisión Nacional de 12 Para mayor abundamiento del tema Fuente del Campo Antonio. El Arbitraje en de Controversias en México, revista in lure La Comisión Nacional Anáhuac Mayab (On Line) 2007-6045, http:// dereche.anahuae.mx. ISSN 2007-4045

Su objetivo es proporcionar a los a) La orientación. usuarios de los servicios de salud un Brinda orientación, así como diferencias, mecanismo que les permita aclarar asesoría especializada que el posibles conflictos derivados de la usuario necesite, particularmente d) El arbitraje. sin sustituirlos. Sin embargo, su existentes. limitación es que mediante esta servicios médicos.

para atribuir responsabilidad prestador del servicio. administrativa o penal en contra de una de las partes.

el pago de alguna indemnización acuerdo. 14 económica a favor de los familiares impunidad de facto. 12

controversias médicas ante la además, de resolverla mediante 72% corresponden al sector público conamed.

por la CONAMED para resolver que pongan fin al conflicto se las controversias derivadas de les propone la actuación de la -las auejas presentadas por los Comisión como árbitro, que no 15 lbidem., pp. 38-39

gira.org.mx/caps/cap3.pdf

servicios médicos, o cualquier otra que pueda ser resuelta por esta En el caso de la muerte materna, vía. Con la figura de la gestión, la Estadísticas de la atención de no se cuenta, con el registro de mayoría de las veces basta una inconformidades en la conamed 14 estos, ya que las conciliaciones no llamada telefónica para solucionar implican la investigación de hechos la inconformidad en contra del A lo largo de tres lustros de labor

c) La conciliación.

estas instancias no les garantizan voluntadipararesolversusdiferencias dictámenes médicos en 5,921 el acceso a una justicia integral, mediante la conciliación, se firma (2.7%), como resultado del ejercicio De hecho, las comisiones pueden un convenio en el que tanto el de las atribuciones que le han llegar a ser un incentivo para que usuario como el prestador de sido conferidas en su decreto de los casos de muerte materna nunca servicio médico expresan sus creación. sean investigados y procesados compromisos y acuerdan poner ante instancias jurisdiccionales y fin a la controversia. Siempre De acuerdo al Economista, la se mantengan en un estado de será necesario que las partes Comisión Nacional de Arbitraje involucradas en la controversia Médico informó que en 2014 tengan disposición para someter recibieron 2,050 quejas, de las que Mecanismos de solución de su controversia a la CONAMED, se han atendido 1,654, del total, el la conciliación o por medio del v 28% al sector privado, la institución arbitraje. Solo cuando las partes pública con mayores quejas es el Entre los mecanismos utilizados no puedan llegar a acuerdos IMSS, con 906. las quejas presentados por los comunicaciones de los servicios médicos se obstante ser semejante a un juicio, en cualquier etapa procedimental los datos que son analizados fueron

14 Pla Rodríguez, Américo, La solución de los Atención y Quejas Médicas y Dictámenes 13 Mortalidad materna, p. 110, http://informs. conflictos laborales, Secretaría del Trabajo y (SAQMED). Sistema de Estadística Previsión Social, México 1985, p. 35

puede llegar a conciliar sus

prestación de estos servicios para la que se reflere a los alcances y El arbitraje es la resolución evitar arandes caraas de trabajo efectos legales del proceso arbitral dictada por un tercero, que para los órganos jurisdiccionales, como de otros procedimientos resulta obligatoria en virtud del previo compromiso, asumido con las formalidades debidas, por las vía es complicado lograr acuerdos b) La gestión. partes interesadas. El arbitraje es entre las partes para determinar. Gestiona la atención inmediata una institución de amplio arraigo los daños de carácter civil de los usuarios, cuando la queia como medio para alcanzar la derivados de la prestación de se reflere a demora, negativa de solución de los conflictos sociales. 15

de la CONAMED, se han recibido 221,239 asuntos relacionados con las queias planteadas por La conciliación puede definirse los usuarios de los servicios de El papel de la Comisión es "como una práctica consistente salud, de ahí que este volumen relevante en los casos de en utilizar los servicios de una de asuntos quedó integrado por muerte materna, respecto de la tercera parte neutral para que los siguientes servicios brindados: determinación y reconocimiento ayude a las partes en un conflicto orientaciones, 136,181 (61.6%); de responsabilidades de carácter a allanar sus diferencias y llegar asesorías especializadas, 46,584 civil por parte de las instituciones de la una transacción amistosa o a (21.0%); gestiones inmediatas, salud, mismas que concluyen con una solución adoptada de mutuo 8,876 (4.0%); quejas documentadas para su atención por medio de una conciliación o del arbitraje, de las víctimas. Sin embargo, Cuando las partes expresan su 23,677 (10.7%); y solicitudes de

Cifras emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos

La Comisión Nacional de Derechos Humanos reporta datos recientes respecto a las queias interpuestas por los usuarios de los servicios de salud en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) de las cuales durante el periodo enero a agosto de 2015 se señala que han sido presentadas un total de mil 499 v 469 queias respectivamente. Sin embargo, de este total se encuentra que al hacer la sumatoria por entidad federativa y por hechos violatorios, las cifras que arrojan se elevan toda vez que de acuerdo con lo establecido por el Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos. esto ocurre porque existe más de una autoridad presuntamente responsable en el expediente. Por lo tanto, de acuerdo al cuadro que enseguida se presenta, los datos arrojan un total de mil 806 queias para el IMSS y 483 queias para el ISSSTE, dentro de las que no se incluyen algunos de los hechos violatorios por considerarse que si bien corresponden al sector salud. éstos no encuadran dentro del tema que se aborda. 17

Con independencia, del señalamiento anterior, se observa que el hecho violatorio de derechos humanos dentro del sector salud de los que han sido seleccionados para efectos de este trabajo -. que reporta mayor número de queias con relación al IMSS es el relativo a: prestar indebidamente el servicio público con 557 quejas, de las cuales el Distrito Federal, hoy Ciudad de México (C.M) presenta el número más alto con 112 queias y Tlaxcala el más bajo con una. seguido del hecho violatorio por omitir proporcionar atención médica con 413 queias donde

¹⁷ Câmara de Diputados, http://www digutadas.gob.mx/sadia/sia/sgi/SAPHSS-7F-15.gdf



establecidos por la Comisión Nacional de Arbitrale Médico a través del Sistema de Institucional.

sólo los estados de Morelos. Puebla internacionales de derechos 65, en tercer lugar se encuentra sus derechos humanos. la negligencia médica con 258 en este rubro. 14

más quejas son Distrito Federal y el Mexicano. Estado de México con 55 así como 17 queias respectivamente. En el • El derecho a la salud forma así como la discordia que pudiera caso del ISSSTE el hecho violatorio parte del derecho al desarrollo generarse entre las partes. 🖰 constituido por la omisión de humano, tiene una doble suministro de medicamentos reporta dimensión: es un derecho del Fuentes de Información 55 casos donde Aguascalientes y el constitucionalismo social mexicano www.dlputados.gob.mx/sedia/sla/spl/ Distrito Federal obtienen el mayor para la protección de la salud, un SAPHSS-79-15.pdf número con 15 quejas cada uno y derecho de solidaridad, porque número con 15 quejas cada uno y derecno de solidariada, purque 2. Constitución Político de los Estados la negligencia médica con 53 casos actualmente, la salud es vista como unidos Maxicanos, http://www.dot.gob.mx/ presentando el Distrito Federal el un problema internacional. mayor número de aueias con 22. Por último, cabe señalar que para • El principal problema del 3. expuestos.

Conclusiones.

pero deben procurar cumplir salud. sus obligaciones de respeto, protección y realización del •

y Tlaxcala no registran datos de humanos, principalmente en el . Los servicios de salud quejas por este hecho y la entidad contexto de la eficiencia, calidad representan en nuestro país con la cifra más alta es la C.M. con de la atención a los pacientes y a la mayor cobertura, afrontan cada

- quejas, el Estado de México 31 y derecho humano a la salud es la económicas pero también un Jalisco 15, y Nayarit, Tabasco y base para: a) unificar estrategias aumento importante de quejas y Tiaxcala no reportan queja alguna que mejoren la salud de los grupos demandas. sociales más pobres y excluidos; • b) mejorar la equidad en salud; c) Arbitraje Médico, a través de la Le sigue en número de quejas aclarar la rendición de cuentas, las conciliación y arbitraje, busca el hecho violatorio de omítir responsabilidades de los sistemas la solución expedita, pronta y proporcionar atención médica desalud, d) evaluar el cumplimiento amigable de los conflictos que con 139 y donde las entidades con de las recomendaciones al Estado ante ella se presentan, evitando
- el caso del ISSSTE, Tiaxcala es la sistema de salud en México en salud.gob.mx/unidades/cdi/legis/lgs/LEY_ única entidad federativa que no materia de calidad es la enorme 👢 reporta datos sobre ninguno de heterogeneidad que existe entre MALA PRÁCTICA MÉDICA Y LOS DERECHOS los hechos violatorios de derechos los principales prestadores de HUMANOS", RAZÓN Y PALABRA, http:// humanos en el sector salud servicios. Por lo que el mayor reto es 80stidos, M81 gat buscar alternativas para fortalecer su integración, de tal manera que s. se garantice un paquete común de los conflictos laborales, Secretario del de beneficios a todas las personas, Trabajo y Previsión Social, México 1985. El Estado Mexicano debe se reduzcan los altos costos de 🛦 garantizar el derecho a la salud transacción inherentes a un sistema Joogun Molno-Leza, et. al. Agrender de la en la mayor medida posible de segmentado y se logre finalmente sucedido. Análisis de las quelas presentadas acuerdo a los recursos disponibles, el ejercicio universal e igualitario ante la Comisión Nacional de Arbitroje incluso cuando éstos sean escasos, del derecho a la protección de la Mexico. 2001.
- derecho humano a la salud. Para profección a los Derechos de Nuevas Mecanismos para la Solución ello, es necesario el fortalecimiento Humanos por parte de la CNDH se de Controversias en México, revista in lure de las competencias de los realiza a través de la recepción de Anáhuac Mayab (On Line) 2007-6045, http:// profesionales de la salud con quejas sobre presuntas violaciones. derecho.anahuac.mx, relación al conocimiento no sólo esta permite abrir quejas de oficio 8. tanto de su materia como de ante diferentes situaciones que Nación, www.scin.aob.mx/conocelaconte/ la pericia para aplicarla, sino puedan implicar la vulneración de ministro también del conocimiento de la estos derechos; lo cual permite que aplicación de los instrumentos la emisión de recomendaciones pueda favorecer en la meiora de la actividad administrativa.

- vez más una creciente demanda por parte de la población, que quejas, donde la C.M. reporta 43 . El marco jurídico del enfrenta generalizadas carencias
 - La Comisión Nacional de de la tramitación de juicios ante las autoridades jurisdiccionales,

- Câmara de Diputados, http://
- constitucion/marzo_2014_constitucion.pdf
- Ley general de salud, http://www. GENERAL_DE_SALUD.pdf
- Nohely Bastidas Matheus, "LA www.razonypalabra.org.mx/N/N81/M81/18_
- Pla Rodríauez, Américo, La solución
- Raydel Valdés-Salaado, MC. Médico en Salud Pública, Núm. 5, vol. 43,
- Ríos Ruiz Almo de los Ángeles v Aunque la labor de la Fréctica Médica, Análisis y Perspectiva
 - Suprema Corte de Justicia de la

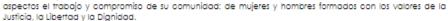
Profesoras y profesores de la Facultad de Derecho

nombre del doctor Enrique Luis Graue Wiechers, rector de nuestra Máxima Casa de Estudios, les doy la más cordial bienvenida al semestre 2017/2. En este comienzo de actividades docentes quiero agradecer su esfuerzo, entrega y compromiso para con la Facultad de Derecho.

El año 2017 será -sin duda- en muchos sentidos. un año crucial y significativo en la historia de nuestro país. Lo será, porque en este año nuestra Constitución de 1917 cumplirá sus primeros cien años de vida.

Este nuevo semestre representa para nosotros la oportunidad de apoyar más que nunca al fortalecimiento de nuestro México, lo haremos enarbolando las banderas que tenemos los universitarios: el conocimiento, la educación y la sabiduría.

El futuro de México es en mucho el futuro de su Universidad; y el futuro de ésta, es en muchos



Tengo la certeza de que con su serena y responsable guía, nuestros alumnos llegarán a ser aquellos juristas que tanto necesita nuestro país. Es usted. Profesor de la Facultad de Derecho, el formador de la conciencia axiológica y jurídica del presente y del mañana.

Son tiempos difíciles, no sólo a nivel nacional sino internacional, lo que nos obliga a seguir preparándonos y a dotar a nuestros alumnos con las mejores herramientas académicas y profesionales, para hacer frente a las adversas circunstancias alobales del porvenir.

Ante la ignorancia y los prejuicios que modelan estos días, lo invito convoque a sus alumnos, como integrantes de la más importante y longeva Institución de Educación Superior de nuestro país, a actuar con un espíritu de unidad nacionalista, que nos fortalezca como la aran Nación de la que tenemos el honor de formar parte y a la cual nos debemos.

Quisiera abusar de su gentileza y pedirle de la manera más atenta, se sirva dar lectura de la presente misiva a sus alumnos.

Por todo lo anterior y por su permanente entrega. lo felicito y saludo en el nuevo inicio del alto honor con el que su Facultad lo ha distinguido.

> ATENTAMENTE. "POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU" Ciudad Universitaria, CDMX, 30 enero de 2017

DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE Director de la Facultad de Derecho.

18 Idem.



El búh

